Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1082 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 33/2019 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS" ID N° 361.600.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del 29 de noviembre de 2019; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 05 diciembre de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 05 de diciembre de 2019; la Nota Interna DOC N° 443/19 del 06 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/794/2019 del 06 de diciembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 451/2019 del 06 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: Diego Szklarkiervicz Kaller, Empresa de Construcciones Edivi S.A., C.Q. Ingeniería S.R.L., Miguel Augusto Amarilla Barrios, Carlos Alberto Perales Ortellado, y Víctor Julián Ayala Perdomo;

Que según el Acta de Apertura Física han presentado ofertas las firmas: Empresas de Construcciones EDIVI S.A., COIN (Conceptos Industriales y Navales) de Carlos Alberto Perales, Diego Szklarkiervicz Kaller y FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2019 para el "Servicio de Mantenimiento de Oficinas" ID N° 361.600, a la firma Diego Szklarkiervicz Kaller, por un monto total mínimo de Guaraníes setecientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta (G. 794.999.980) y un monto total máximo de Guaraníes mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta (G. 1.589.999.960) IVA incluido;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 361.600 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 320/19 del 07 de noviembre de 2019;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 y 2021 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos ejercicios. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contrataciones;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1082 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2019 para el "Servicio de Mantenimiento de Oficinas" ID N° 361.600, a la firma Diego Szklarkiervicz Kaller por un monto total mínimo de Guaraníes setecientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta (G. 794.999.980) y un monto total máximo de Guaraníes mil quinientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta (G. 1.589.999.960) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo	Precio total Máximo
1	DESMONTE DE CIELO RASO DE YESO	Metros cuadrados	EVENTO	810,38	1.620,76	15.000	12.155.700	24.311.400
2	PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO DE YESO	Metros cuadrados	EVENTO	810,38	1.620,76	127.000	102.918.260	205.836.520
3	PINTURA INTERIOR LATEX	Metros cuadrados	EVENTO	286,78	573,56	35.000	10.037.300	20.074.600
4	DESMONTE DE MAMPARA DE MADERA	Metros cuadrados	EVENTO	286,78	573,56	20.000	5.735.600	11.471.200
5	LUSTRE Y PINTURA DE MAMPARA DE MADERA	Metros cuadrados	EVENTO	286,78	573,56	50.000	14.339.000	28.678.000
6	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARA DE MADERA C/ PUERTA	Metros cuadrados	EVENTO	286,78	573,56	200.000	57.356.000	114.712.000
7	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARA DE DURLOCK C/ PUERTA	Metros cuadrados	EVENTO	286,78	573,56	190.000	54.488.200	108.976.400
8	DESMONTE DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	Unidad	EVENTO	120	240	15.000	1.800.000	3.600.000
9	PROVISOIN Y COLOCACION DE ARTEFACTOS LED DE 18 W	Unidad	EVENTO	40	80	167.100	6.684.000	13.368.000
10	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS LED DE 48/50 W	Unidad	EVENTO	120	240	280.000	33.600.000	67.200.000
11	DESMONTE DE PISO DE ALFOMBRA	Metros cuadrados	EVENTO	810,38	1.620,76	12.000	9.724.560	19.449.120
12	PROVISION Y COLOCACION DE PISO VINILICO	Metros cuadrados	EVENTO	810,38	1.620,76	130.000	105.349.400	210.698.800
13	DEMOLICION DE AZULEJOS Y PISOS	Metros cuadrados	EVENTO	968,1	1.936,2	22.000	21.298.200	42.596.400
14	PROVISION Y COLOCACION DE AZULEJJOS	Metros cuadrados	EVENTO	764,04	1.528,08	147.000	112.313.880	224.627.760
15	PROVISOIN Y COLOCACION DE PISO DE PORCELANATO	Metros cuadrados	EVENTO	810,38	1.620,76	176.000	142.626.880	285.253.760
16	PROVISION Y COLOCACION DE DIVISORIAS DE VIDRIO DE 10 MM CON PERFILERIA	Metros cuadrados	EVENTO	149,39	298,78	700.000	104.573.000	209.146.000
						Monto total	**794.999.980**	**1.589.999.960**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Mantenimiento de Planta, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1082 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)